



## FACULTAD MAYA DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 40 de la Ley Orgánica; 82, 83 y 87 del Estatuto General, así como, lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad, así como, la autorización del uso de plataformas, medios electrónicos y herramientas digitales, incluyendo videoconferencias para el proceso de elección, para ser representante ante el Consejo Técnico, el Acuerdo por el que se autoriza el uso del Sistema Electrónico denominado “Elecciones UNACH”, para el proceso de elección de las y los Consejos Universitarios y Consejos Técnicos, ordenamientos normativos vigentes en la Universidad Autónoma de Chiapas, la Dirección de la Facultad Maya de Estudios Agropecuarios, tiene a bien

### CONVOCAR

Al **PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO** adscrito a esta **FACULTAD MAYA DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS**, a que participe en el **PROCESO DE ELECCIÓN** de **DOS CONSEJEROS(AS) TÉCNICOS(AS) PROFESORES(AS) DE CARRERA** de la **LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, el cual se llevará a cabo el **día 17 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas, mediante la plataforma virtual Zoom**, ingresando en el siguiente vínculo electrónico: <https://us02web.zoom.us/j/83626617328?pwd=WndMZVhiOWZwQ2xGSnQzZVVlb2dlUT09>, de conformidad con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Pase de lista y declaratoria de quórum para la instalación legal de la reunión, por la persona titular de la Secretaría Académica.
- 2) Nombramiento de un Presidente(a) de la Mesa de Debates, un Secretario(a) y tres Escrutadores(as).
- 3) Entrega de material y medios electrónicos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral.
- 4) Elección de los Consejeros(as) Técnico(as) Profesores(as) de Carrera de la Licenciatura en la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 5) Resultados de la Elección.
- 6) Rendición de protesta y toma de posesión del cargo de las y los Consejeros(as) Técnico(as) Profesor(a) de Carrera.
- 7) Firma por triplicado del Acta respectiva por los integrantes de la Mesa de Debates, la cual también deberá ser firmada, en forma posterior, por la persona Titular de la Dirección, para su envío a la Secretaría General de la UNACH.



## DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) TÉCNICO(A) PROFESOR(A) DE CARRERA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad, para ser representante ante el Consejo Técnico, se deberá cumplir con los siguientes **requisitos**:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Ser profesor adscrito a la Facultad, Escuela o Instituto con una antigüedad mínima de tres años.
- c) No ocupar en la Universidad ningún cargo administrativo, sea remunerado o no, al momento de la elección, ni durante el cargo de Consejero(a) Técnico(a).
- d) No ocupar cargo sindical alguno al momento de la elección, ni durante el cargo de Consejero(a) Técnico(a).
- e) No disfrutar de año sabático, beca o licencia al momento de la elección, ni durante el cargo de Consejero(a) Técnico(a).
- f) No haber ocupado el Cargo de Consejero(a) Técnico(a), en el periodo inmediato anterior.
- g) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria;
- h) Ser electo(a) por el cuerpo de profesores(as) o investigadores de carrera, de asignatura o asociados, según el caso.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad, y de contar con la información documental necesaria, las y los aspirantes a ocupar el cargo de Consejero(a) Técnico(a) Profesor(a) de Carrera deberán presentar ante la Secretaría Académica, a más tardar el día **11 de noviembre de 2021, solicitud por escrito** para aspirar a ocupar el cargo de Consejero(a) Técnico(a), así como la siguiente **documentación**:

1. Copia simple del acta de nacimiento o acta de naturalización.
2. Constancia de antigüedad expedida por la persona titular de la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la Universidad, que deberá solicitarse al correo electrónico: [jose.escobar@unach.mx](mailto:jose.escobar@unach.mx)
3. Constancia que acredite que el aspirante no ocupa en la Universidad ningún cargo administrativo, sea remunerado o no, al momento de la elección, expedida por la persona titular de la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales, que deberá solicitarse al correo electrónico: [jose.escobar@unach.mx](mailto:jose.escobar@unach.mx)



4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el aspirante manifieste que no ocupa cargo sindical alguno al momento de su elección.
5. Constancia que acredite que el aspirante no disfrutará de año sabático, de beca o de licencia al momento de la elección, expedida por la persona titular de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares, que deberá solicitarse al correo electrónico: [dyse@unach.mx](mailto:dyse@unach.mx)
6. Constancia que acredite que el aspirante no ocupó el Cargo de Consejero(a) Técnico(a), en el periodo inmediato anterior, expedida por la persona titular de la Secretaría General, que deberá solicitarse al correo electrónico: [secgral@unach.mx](mailto:secgral@unach.mx)
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el aspirante manifieste que no ha sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.
8. Fotografía en formato digital.
9. Datos personales: domicilio particular (tanto del lugar de origen como de residencia en esta ciudad), teléfono móvil y de casa (tanto del lugar de origen como de residencia) y correo electrónico.

### **PROFESORES(AS) ELEGIBLES PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO(A) TECNICO(A)**

De conformidad con la documentación oficial que obra en los archivos de la Secretaría Académica de esta Dependencia Universitaria las y los profesores(as) de Carrera que imparten clases en la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia y que reúnen los requisitos para ser electos(as) Consejeros(as) Técnicos(as) Profesores(as) de Carrera, son los siguientes:

<b>NOMBRE</b>

### **DE LA INSCRIPCIÓN**

Las y los profesores(as) de Carrera interesados(as) en ocupar el cargo de Consejero(a) Técnico(a) y que reúnan los requisitos que exige el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad, así como, la autorización del uso de plataformas, medios electrónicos y herramientas digitales, incluyendo videoconferencias



para el proceso de elección, deberán solicitar por escrito, de manera personal ante la Secretaría Académica de esta Dependencia Universitaria, atendiendo en todo momento las indicaciones y medidas sanitarias de prevención para contener la expansión del SARS-CoV-2 (COVID-19) a fin de salvaguardar su integridad o por correo electrónico institucional [facultad.maya@unach.mx](mailto:facultad.maya@unach.mx), su registro como candidato mediante escrito que manifieste su interés en ocupar el cargo, adjuntando la documentación antes descrita a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **11 de noviembre de 2021**.

## DE LOS ORGANOS DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN

La mesa de debates será el órgano encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, así como de dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente y estará integrada por un Presidente(a), un Secretario(a) y tres Escrutadores(as).

En caso, de no existir suficientes Profesores de Carrera para integrar la Mesa de Debates, estos se apoyarán de los Profesores de Asignatura para que integren la Mesa de Debates, con voz, pero sin voto.

Las inconformidades, si las hubiere, deberán presentarse oportunamente y por escrito, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la elección, con el nombre y firma autógrafa de quién la formule, debidamente motivada y fundamentada, acompañando a esta la documentación y las pruebas que resulten conducentes, y lo hará ante la oficina del Abogado General de la Universidad, como primera instancia, que será la instancia facultada para conocer y, en su caso, resolver los incidentes que llegaren a suscitarse durante el desarrollo del proceso de elección.

## DEL PROCEDIMIENTO, LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA ELECCIÓN

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso del Sistema Electrónico denominado "Elecciones UNACH", para el proceso de elección de las y los integrantes de los Consejos Universitarios y Consejos Técnicos, la elección se efectuará de mediante el mencionado Sistema, por lo que, las y los Profesores(as) de Carrera deberán ingresar al siguiente vinculo electrónico  
<https://us02web.zoom.us/j/83626617328?pwd=WndMZVhiOWZwQ2xGSnQzZVVlb2dlUT09>, **el 17 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas.**



Una vez reunida la asamblea, la persona titular de la Secretaría Académica hará el pase de lista y declarará quórum legal, requiriéndose de la presencia de la mitad más uno de la totalidad del personal académico de carrera.

La elección de la Mesa de Debates se llevará a cabo mediante el Sistema “Elecciones UNACH”, por lo que, de entre los asistentes se solicitará que nombren a quienes deseen participar para integrar la mesa de debates, posteriormente se solicitará a los asistentes que ingresen con su correo institucional al siguiente vínculo electrónico <https://elecciones.unach.mx/login> para llevar a cabo la elección de los integrantes de la mesa de debates.

Una vez integrada la mesa de debates, la persona titular de la Secretaría Académica instalará a la Mesa de debates, hará entrega de la documentación y medios electrónicos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral.

La mesa de debates procederá a la revisión de la documentación y padrón electoral el cual deberá contener nombres y correos electrónicos institucionales de los profesores de Carrera, expedientes de los candidatos, y efectuará la elección de Consejero(a) Técnico(a) Profesor(a) de Carrera, a través del Sistema “Elecciones UNACH”, por lo que, solicitarán a los asistentes que ingresen únicamente con su correo institucional al siguiente vínculo electrónico <https://elecciones.unach.mx/login>.

En el caso de una vacante, desempeñará el cargo de Consejero(a) Técnico(a) Profesor(a) de Carrera Titular, quién obtenga el apoyo mayoritario, quedando como Consejero(a) Técnico(a) Suplente el que haya obtenido el segundo lugar de la votación.

En el caso de que fueren dos vacantes, desempeñarán el cargo de Consejeros(as) Técnicos(as) Titulares los dos primeros lugares en la votación, en consecuencia, quedarán como Consejeros(as) Técnicos(as) Suplentes los siguientes candidatos en la votación, tomando en cuenta que deberá corresponder al número de Consejeros(as) Técnicos(as) Titulares electos(as).

Será válida la elección, siempre y cuando se hubieren cumplido todos los requisitos y las formalidades que para el caso exige el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad, así como, la autorización del uso de plataformas, medios electrónicos y herramientas digitales, incluyendo videoconferencias para el proceso de elección y esta convocatoria.



Concluido el procedimiento de elección, la mesa de debates elaborará y firmará, por triplicado, el Acta respectiva, debiendo notificar y remitir un ejemplar al Consejero(a) Técnico(a) Electo(a) y dos ejemplares a la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica, quien deberá notificar y remitir a la Secretaría General de la Universidad, la documentación de los Consejeros(as) Técnicos(as) electos(as), titulares y suplentes.

En caso de no reunirse el quórum señalado, la persona Titular de la Dirección convocará a la celebración de una segunda asamblea dentro de la semana siguiente, en la que se hará la designación del Consejero(a) Técnico(a) Profesor(a) de Carrera con la asistencia de los académicos que hubieren.

### **DE LA TOMA DE PROTESTA Y POSESIÓN DEL CARGO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 del Estatuto General, las y los Consejeros(as) Técnicos(as) Profesores(as) de Carrera que resulten electos(as), rendirán la protesta de ley, la cual estará a cargo de la persona titular de la Dirección y tomarán posesión de su cargo en el mismo acto de la elección.

**Catazajá, Chiapas, México, a 03 de noviembre de 2021.**

**ATENTAMENTE**  
**“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”**



**DR. RUBÉN MONROY HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**

